

ACTA NÚM. 4

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 1 DE JULIO DE 2013

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente:

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D. Francisco Lirola Martín

D. Marcelo López Valverde

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 1 de julio de 2013, siendo las 11:40 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (31/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

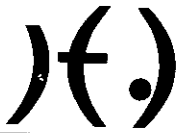
En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 7 de mayo de 2013.

2.- (32/2013).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 21/2013, de fecha 13 de mayo, al 33/2013, de fecha 20 de junio, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.



3.- (33/2013).- ADMISION DE MIEMBROS EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 17 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

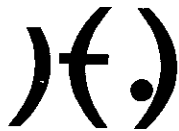
Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

Los Departamentos del Instituto de Estudios Almerienses, dictaminaron favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes a los plenarios, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta, en las sesiones que se indican a continuación:

- Plenario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2013.
- Plenario del Departamento de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2013.
- Plenario del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.
- Plenario del Departamento de Arte y Literatura, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.
- Plenario del Departamento de Historia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 22 de mayo de 2013, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad



ACUERDA:

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscritos a los departamentos que asimismo se indican:

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

- D. José Ángel Ferrer Sánchez
- D. Antonio Miguel Gómez Pertusa

Departamento de Ciencia y Tecnología

- D. Andrés Molina Franco
- D. Francisco Javier Alcalá García
- D. Juan José Moreno Balcázar

Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad

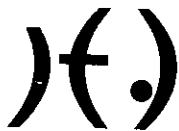
- D. Julián Sauquillo González
- D^a Elisabeth Fernández Martín
- D^a María Dolores Bravo Pérez
- D^a Dolores Alicia Nicolás Ferrer
- D. Juan Carlos Martínez Rodríguez

Departamento de Arte y Literatura

- D. Antonio García Vargas
- D^a María del Carmen Fernández de Capel Baños
- D. Joaquín Egea Moreno
- D^a Isabel Blanco Franco
- D^a Marisa Barreno Rodríguez
- D. José Antonio Soria Estevan
- D^a Ana María Ruiz Díaz

Departamento de Historia

- D. José Ramón Cantalejo Testa
- D. Juan José Alberto Castellón Sánchez del Pino
- D. Manuel María Alonso Ruiz
- D. José Eduardo Simón Onieva
- D. Francisco Rodríguez Rodríguez
- D^a Ana Fe Gil Serra
- D^a María Encarna Gil Serra
- D^a María del Mar Gil Serra



2º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

4.- (34/2013).- ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2013

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 23 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Partiendo de que una de las principales vías de actuación del Instituto es la programación de actividades y que los miembros adscritos a los diferentes Departamentos son el principal valor añadido de esta institución por su potencial labor de apoyo; se promovió, en el pasado mes de febrero, una convocatoria de actividades dirigida a las miembros para que, junto con las actividades institucionales que se realicen, conformen la programación anual de este organismo.

Consta en el expediente informe emitido por los técnicos del Negociado de Actividades y Publicaciones, así como las sugerencias formuladas por la Sra. Diputada de Cultura.

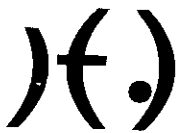
De conformidad con lo previsto en los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses, los días 23 y 24 de abril de 2013 se celebraron las reuniones de los Plenarios Departamentales, a los que correspondía dictaminar y proponer un orden de preferencia de las propuestas realizadas por sus miembros de común acuerdo con el Responsable del Departamento con el fin de seleccionar las posibles actividades a desarrollar en 2013.

Igualmente, el día 16 de mayo de 2013, se celebró reunión del Consejo Asesor al que correspondía proponer al Consejo Rector las actividades a desarrollar en 2013. Para la selección de las propuestas este órgano ha tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios informes técnicos, orden de preferencia de los plenarios departamentales, adecuación al ámbito de actuación de una institución de carácter provincial y presupuesto disponible y consignado.

Constan en este expediente las actas de los Plenarios Departamentales en los que se especifican los contenidos de cada actividad, así como el acta del Consejo Asesor con la propuesta de actividades seleccionadas y la estimación presupuestaria para cada una de ellas.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 3 de junio de 2013 (nº operación 220130000284), así como informe jurídico de 7 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Finalizada la lectura de la propuesta el Diputado de IUCA manifiesta que son actividades



de gran calidad y contenido por lo que su grupo va a manifestar su voto favorable si bien quiere que conste en acta su divergencia con las actividades relacionadas con los toros del Departamento de Ciencias del Hombre y de la Sociedad.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar el plan anual de actuaciones propuestas por los miembros del Instituto de Estudios Almerienses para el ejercicio 2013, consistente en la realización de las siguientes actividades:

DEPARTAMENTO DE ARTE Y LITERATURA:

- Exposición “El Trovo en Almería, en la raíz del flamenco”.
- II Encuentro sobre el patrimonio cultural inmaterial de Almería. “El cancionero tradicional almeriense”.
- Cortometraje sobre la vida y obra del pintor almeriense Clemente Gerez.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE Y LA SOCIEDAD:

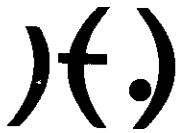
- Jornadas sobre minería y cantes de Levante.

Asimismo, se valoró positivamente la implicación de este Instituto en las siguientes actividades:

- Actividad en torno al 125 Aniversario de la inauguración de la plaza de toros de la Avda. de Vílches, con motivo de la presentación de la “Guía de Toros”. Los posibles gastos de la misma irán con cargo al acuerdo de Consejo Rector de 4 de marzo de 2013 para eventos relacionados con promociones de libros.
- Colaboración en el homenaje a Julia Abad mediante la presencia de Dirección, invitación a los miembros del IEA y, tal y como se acordó por la dirección del IEA la edición de opúsculo de carácter literario en homenaje a la misma. Los posibles gastos irán con cargo a los acuerdos de Consejo Rector de 4 de marzo de 2013 para eventos relacionados con promociones de libros y/o al acuerdo para procesos editoriales.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

- Día de la Ciencia y la tecnología almeriense.
- Visita al PITA.
- Elementos arquitectónicos públicos en una población almeriense (condicionada a la suscripción del convenio de colaboración con la Escuela de Arte de Almería).
- Conferencia sobre la Educación emocional a edades tempranas.



DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

- I Jornadas Naturaleza Sierra de los Filabres.
- Itinerario biodiversidad domesticada.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

- Jornada sobre rehabilitación y reactivación de cascos históricos de municipios almerienses.
- XV Aula de Geografía del IEA. La nueva legislación sobre costas.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA:

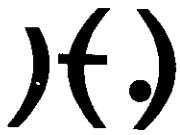
- Conferencias sobre personajes ilustres de Las Alpujarras.
- Jornadas romanas de Alba (Abla, Almería).
- Visita guiada al Faro de Mesa Roldán y costa de Carboneras.
- Itinerario por el patrimonio de Huerca-Overa. Puesta en valor de las trincheras.

COLABORACIONES INSTITUCIONALES:

- Taller de Videoarte y Video Western. El nacimiento de un nuevo género artístico. Esta actividad será la aportación del Instituto a la programación del Festival de Cortos.

2º) Aprobar un gasto total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para el desarrollo de las citadas actuaciones, previo informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22610 que irán destinados a los siguientes conceptos:

- Honorarios por coordinación, conferenciantes, guías de itinerarios, participantes en foros de debate y/ o cualquier otro colaborador necesario para el desarrollo de las actuaciones del IEA, así como gastos originados por desplazamiento, manutención y alojamiento.
- Contratación de servicios externos siempre que éstos no puedan ser prestados por personal propio del IEA o de la Diputación de Almería (azafatas, montadores, personal técnico-sonido, iluminación, distribución de material de difusión,..).
- Diseño gráfico e impresión de material de difusión (tarjetones, invitaciones, trípticos, separadores, carteles, enaras, etc.) así como reproducción y encuadernación de documentación siempre que estos trabajos no puedan ser realizados por personal propio del IEA o de otros servicios de la Diputación de Almería.
- Soportes y equipamiento para exposiciones y su diseño gráfico (paneles, enmarcaciones, vitrinas, pancartas, x-banner,...)
- Realización y producción de vídeos (edición, música, montaje, localizaciones,...)
- Recitales musicales incluidos en la programación de algunas de las actividades.
- Contratación de servicios de autobuses necesarios para el desarrollo de determinadas actuaciones.
- Varios e imprevistos: destinados a cubrir incrementos o gastos de difícil previsión.



3º) Designar los siguientes coordinadores de actividades, que deberá previamente aceptar las funciones que les asigna este organismo y que figuran en documento anexo a este acuerdo:

ACTIVIDAD	COORDINADORES/AS	DNI
Exposición "El Trovo en Almería, en la raíz del flamenco"	José Gabriel Criado Fernández	75.216.110-S
II Encuentro sobre el patrimonio cultural inmaterial de Almería. "El cancionero tradicional almeriense"	Nieves Gómez López	27.264.966-F
Corto sobre la vida y obra del pintor almeriense Clemente Gerez	Mª Dolores García García	27.200.291-P
Festival de Cortos. Taller de Videoarte y Video Western	Federico Martínez Utrera	27.504.855-Y
Jornadas sobre minería y cantes de Levante	Francisco J. Cortés García	27.522.122-T
Día de la Ciencia y la tecnología almeriense	Antonio Galindo Cuenca	27.241.401-V
Visita al PITA	Antonio Galindo Cuenca	27.241.401-V
Elementos arquitectónicos públicos en una población almeriense	Alejandro Galindo Durán	75.260.522-Z
Educación emocional a edades tempranas	María Inmaculada Campos Martín	27.258.210-J
I Jornadas Naturaleza Sierra de los Filabres	Emilio González Miras Juan Manrique Rodríguez	34.862.621-A 27.216.303-N
Itinerario biodiversidad domesticada	Antonio Fernández Compán Manuel Sánchez Villanueva	27.245.880-B 27.498.252-G
Jornada sobre rehabilitación y reactivación de cascos históricos de municipios almerienses	Ginés Valera Escobar	27.270.028-D
XV Aula de Geografía del IEA. La nueva legislación sobre costas	Alfonso Viciano Martínez-Lage	27.494.452-E
Personajes ilustres de Las Alpujarras	Carlos Villoria Prieto	9.773.131-V
Jornadas romanas de Alba (Abla, Almería)	Antonio José Ortiz Ocaña	24.142.632-S
Visita guiada al Faro de Mesa Roldán y costa de Carboneras	Mario Sanz Cruz	50.692.410-L
Itinerario por el patrimonio de Huercal-Overa. Puesta en valor de las trincheras	José María Verdejo Lucas	27.491.665-H

4º) La efectiva realización de las actividades queda condicionada al cumplimiento por sus coordinadores de las indicaciones técnicas que se recogen en las actas de los plenarios departamentales en cuanto a las adaptaciones de los proyectos para la optimización de recursos, la coordinación con otras instituciones o con otros servicios de la Diputación de Almería, la planificación de la programación anual de este organismo, ajuste a la estimación presupuestaria aprobada y cualquier otro aspecto vinculado al correcto desarrollo de la misma.

5º) Que las cantidades aprobadas en este acto se libren previa entrega/realización del suministro/servicio, y presentación de facturas/recibos. Las facturas deberán cumplir los

requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

6º) Notificar este acuerdo a los proponentes de las actividades junto con las indicaciones técnicas y estimación presupuestaria, así como el anexo en el que vienen detalladas las funciones que asume el coordinador de la actividad.

7º) Los coordinadores deberán presentar en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, toda la documentación que figura en el anexo de funciones de coordinadores de actividades.

5.- (35/2013).- COLABORACIÓN CON CALAMAR EDICIÓN Y DISEÑO, S.L. EN LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA “UN HOMBRE, CINCO BALAS” DE CARLOS AGUILAR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 20 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

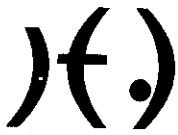
“El Instituto de Estudios Almerienses tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para la consecución de su finalidad, el art. 3 de los Estatutos del IEA establece la utilización de diversas vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

Con fecha 17 de mayo de 2013, D. Miguel San José Romano, en representación de Calamar Edición y Diseño, S.L., propone al Instituto el patrocinio de la obra titulada “Un hombre, cinco balas” cuyo autor es Don Carlos Aguilar Gutiérrez.

La Sra. Diputada de Cultura muestra su interés en colaborar en esta edición con el fin de incluir la presentación oficial de esta obra entre los actos que tendrán lugar con motivo del Festival de Cortos de Almería dado que el autor, D. Carlos Aguilar, crítico literario y autor de numerosas obras y artículos de cine es una persona vinculada con el cine de Almería y que ha participado activamente en el citado festival.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 27 de mayo de 2013 (nº operación 220130000245), así como informe jurídico de 7 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad



ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con Calamar Edición y Diseño, S.L., para la publicación de la obra titulada "Un hombre, cinco balas" de Carlos Aguilar Gutiérrez, en régimen de coedición.

2º) Aprobar un gasto de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS (4.524,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22617.

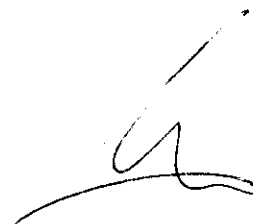
3º) Abonar a Calamar Edición y Diseño, S.L., con C.I.F. nº B-83318527, la citada cantidad previa presentación de factura que será emitida al inicio de los trabajos de preimpresión del libro y previa conformidad del tratamiento en la contraportada y ficha técnica del libro. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4º) El autor, Don Carlos Aguilar Gutiérrez, responderá de:

- La autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Se responsabiliza de los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Calamar Ediciones se hace cargo de las remuneraciones al autor de la obra, al diseñador /maquetador de la misma, costes de coordinación, edición, preimpresión y producción gráfica de la obra que tendrá las siguientes características:
 - Libro formato 15x21 cm.
 - Encuadernado en rústica con solapas anchas.
 - Cosido hilo vegetal, en pliegos de 16 páginas.
 - 192-208 páginas.
 - Impreso en B/N (1/1) en interiores y cuatricomía (4/0) en cubierta.
 - Tirada: 1.500 ejemplares, distribuidos de la siguiente forma:
 - 1.000 ejemplares: distribución nacional del libro a través de su red de distribuidores.
 - 300 ejemplares: para libre uso (no venal) del IEA y el Área de Cultura. Serán entregados en la sede del Instituto de Estudios Almerienses.
 - 150 ejemplares: envíos a prensa y cortesías de Calamar Ediciones.
 - 50 ejemplares: autor.



- La primera presentación del libro será en Almería, durante las fechas de celebración del Festival de Cortos 2013.
- Calamar Ediciones realizará inclusión de los logotipos del festival Almería en Corto y del Instituto de Estudios en la contraportada de la obra. Así mismo hará mención de patrocinio del IEA en los créditos del libro así como en todas las acciones y comunicaciones de promoción del libro efectuadas por Calamar Ediciones (envíos a prensa, dossiers de prensa, entrevistas, etc.).

6.- (36/2013).- COLABORACIÓN PARA LA EDICIÓN DE LAS REVISTAS VELEZANA, FARUA Y EL ECO DE ALHAMA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 2 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para la consecución de su finalidad, el art. 3 de los Estatutos del IEA establece la utilización de diversas vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

El Alcalde del municipio de Vélez Rubio y Presidente del Centro de Estudios Velezanos ha solicitado al Instituto su colaboración para la edición de la Revista Velezana, 31 (2013).

Con fecha 26 de abril de 2013, el Director del Instituto mediante correo electrónico da instrucciones para que se prepare expediente para conceder la cantidad de 2.500 euros a los Centros de Estudios Velezanos y Centro de Estudios Virgitano de Estudios Históricos, así como la cantidad de 1.500 euros a la Asociación Cultural El Eco de Alhama por conducto del Ayuntamiento de Alhama de Almería.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 30 de mayo de 2013 (nº operación 220130000250), así como informe jurídico de 10 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Vélez Rubio, con el Centro Virgitano de Estudios Históricos y con la Asociación Cultural El Eco de Alhama para la edición de las Revistas Velezana, Farua y El Eco de Alhama, respectivamente.

2º) Aprobar un gasto total por importe de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €), según informe de Intervención Provincial y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2.500,00 euros con cargo a la aplicación 334 46200 para el Ayuntamiento de Vélez Rubio
- 2.500,00 euros con cargo a la aplicación 334 48900 para el Centro Virgitano de Estudios Locales
- 1.500,00 euros con cargo a la aplicación 334 48900 para la Asociación Cultural El Eco de Alhama

3º) Estas entidades se comprometen ante el Instituto de Estudios Almerienses a presentar:

- Facturas justificativas de los fondos percibidos.
- Entregar 5 ejemplares de los números editados.
- Invitar a los actos de presentación al Instituto de Estudios Almerienses.
- A que su logotipo aparezca en la contraportada como entidad colaboradora.

7.- (37/2013).- COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA “FILABRES-ALHAMILLA” PARA LA MAQUETACIÓN DE LA GUÍA DE LA COMARCA DEL DESIERTO

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 14 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

D. Miguel Martínez Martínez, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca “Filabres-Alhamilla”, presenta con fecha 18 de marzo de 2013 escrito solicitando la colaboración del Instituto para la maquetación y diseño de la información recopilada para proceder a la impresión de la guía comarcal.

Con fecha 9 de mayo de 2013, Doña Carmen Trinidad Díaz Magaña, Gerente de la citada Asociación, presenta escrito comunicando que Don Ignacio López Gay será el maquetador que realice la guía del desierto y que el presupuesto asciende a 3.025,00 euros, impuestos incluidos.

El Director del IEA mediante correo electrónico manifiesta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado de colaborar con la maquetación con carácter externalizado.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 31 de mayo de 2013 (nº operación 220130000249), así como informe jurídico de 7 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca "Filabres-Alhamilla" asumiendo los gastos de maquetación de la Guía de la Comarca del Desierto.

2º) Aprobar un gasto de TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €), I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617 (publicaciones monográficas).

3º) Abonar a D. Ignacio López-Gay Belda, con D.N.I. nº 27.510.346-T, la citada cantidad previa presentación de facturas. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4º) La Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca "Filabres-Alhamilla" responderá en la edición de esta obra de los siguientes términos:

- De la autorización del/los autor/es para la edición de su obra.
- De la autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- De los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) La Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca "Filabres-Alhamilla" velará por el cumplimiento de las siguientes condiciones que regulan esta colaboración:

- Tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa de la Diputación de Almería y del Instituto de Estudios Almerienses como entidades colaboradoras.
- Así también deberán aparecer en los soportes de difusión que realice de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, así como en material impreso.

- Entregar, una vez culminada la impresión, un mínimo de 25 ejemplares de la obra "Guía de la Comarca del Desierto".
- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de presentación que se programen con el fin de que el Instituto valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista.

8.- (38/2013).- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES Y LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 24 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

El Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada propone suscribir un convenio de colaboración entre ambas instituciones con el objeto de desarrollar relaciones académicas, culturales y literarias, para lo cual se facilitará el intercambio de información sobre proyectos que se estén llevando a cabo en temas de interés común."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 10 de junio de 2013, en sentido favorable.

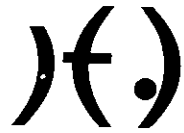
Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Almerienses y la Academia de Buenas Letras de Granada, que deberá ser ratificado por ambas partes mediante firma y cuyo objeto es desarrollar relaciones académicas, culturales y literarias, para lo cual se facilitará el intercambio de información sobre proyectos que se estén llevando a cabo en temas de interés común.

9.- (39/2013).- COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE PADULES PARA LA COEDICIÓN DEL LIBRO "LA PARSIMONIA DEL CORAZÓN. CUENTOS Y RECUENTOS DE PADULES"

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 31 de mayo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:



“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

D. Antonio Gutiérrez Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Padules, presenta con fecha 4 de febrero de 2013, solicitud para que el Instituto colabore económicamente en la impresión de la obra titulada “La parsimonia del corazón. Cuentos y recuentos de Padules”. El ayuntamiento aporta los textos y la obra maquetada. Se trata de una obra en la que una parte importante son fotografías en blanco y negro de habitantes del citado municipio.

Se realiza prueba de impresión en la Imprenta Provincial pero ésta no reunía unos mínimos aceptables de calidad para que se realizara la impresión por los servicios propios de la Diputación.

Siguiendo instrucciones de la Dirección de este Instituto, por el Negociado de Actividades y Publicaciones, se solicita presupuesto para los trabajos de impresión a las empresas M-3 y Escobar Impresores. La oferta más ventajosa es la presentada por M-3 para la impresión de 500 ejemplares por un importe de 1.643,20 €, impuestos incluidos.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 11 de junio de 2013 (nº operación 220130000309), así como informe jurídico de 26 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Padules para la coedición de la obra titulada “La parsimonia del corazón. Cuentos y recuentos de Padules” mediante la impresión de la obra.

2º) Aprobar un gasto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.643,20 €), I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, para abonar gastos de impresión.

3º) Adjudicar a la entidad mercantil Creación y Publicación Gráfica, S.L. (M-3), con C.I.F. nº B-04430831, la impresión de 500 ejemplares de la citada obra por importe de 1.643,20 €, impuestos incluidos.

4º) Abonar dicha cantidad, previa entrega de los trabajos y presentación de factura. La factura deberá cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

5º) El Ayuntamiento de Padules responderá de:

- La autorización del autor para la edición de su obra.
- La autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- Los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- Las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

6º) El Instituto de Estudios Almerienses se encargará:

- Previo a su impresión deberá dar el visto bueno a la maqueta de la obra, sugiriendo cambios si fuera necesario.
- Gestión del ISBN y el Depósito Legal.
- Incluir la obra en su Colección de Arte y Literatura.

7º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Ambas entidades figurarán como entidades coeditoras tanto en la ficha técnica como en las cubiertas además de en los soportes de difusión que realicen de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, así como en material impreso donde además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.
- Escudo del ayuntamiento de Padules e imagen corporativa del IEA en las cubiertas traseras.
- Organización y presentación conjunta de la obra.
- El precio de venta al público será fijado por acuerdo de ambas partes.
- Tirada de 500 ejemplares de los cuales:
 - 200 ejemplares para el ayuntamiento de Padules que destinará sus ejemplares a la distribución al autor, protagonistas del libro, entidad colaboradora y a protocolo institucional.
 - 300 ejemplares para el Instituto de Estudios Almerienses que destinará sus ejemplares al depósito legal, a bibliotecas públicas y distribución comercial.

10.- (40/2013).- COLABORACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL TALIA DE DALÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “V JORNADAS DE PATRIMONIO DALIENSE Y SU COMARCA”

Antes de iniciar el estudio del asunto epigrafiado el Diputado D. Francisco Lirola manifiesta su abstención en los términos establecidos en los arts. 123 a 125 del ROF de la Diputación Provincial.

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 12 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales y la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos. (Arts. 1 y 3 Est.)

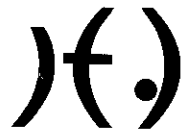
La Asociación Cultural Talia, de Dalías a través del miembro del departamento de Arte y Literatura D. José Gabriel Lirola Martín presentó proyecto para la colaboración del IEA en las “V jornadas de patrimonio daliense y su comarca”.

La realización de esta actividad surge como consecuencia del interés despertado, tanto entre los vecinos y vecinas, como en foráneos (traducido en un alto número de participantes) por la celebración de estas jornadas en ediciones anteriores. Participantes muy interesados por aprender de quien bien conoce el valor del patrimonio de Dalías y de su comarca, y reflexionar acerca del mismo, y la divulgación, protección y promoción de este patrimonio histórico-artístico-natural, o la promoción cultural en general y con especial relevancia entre sectores sociales que tengan mayor dificultad en el acceso al mundo de la cultura.

Desde la Dirección del Instituto se manifiesta el interés por colaborar en las citadas Jornadas, concretándose esta participación en el abono de los gastos de la impartición de dos conferencias compartidas.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 21 de junio de 2013 (nº operación 220130000351), así como informe jurídico de 26 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de los asistentes con la abstención del Diputado D. Francisco Lirola.



ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con la Asociación Cultural Talía para la realización de la actividad denominada “V Jornadas de patrimonio daliense y su comarca”.

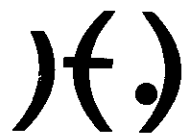
2º) Aprobar un gasto de trescientos euros (300,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, para el pago a dos conferenciantes.

3º) La Asociación Cultural Talía se compromete a:

- Informar al Instituto de Estudios Almerienses de las gestiones vinculadas a la programación y gestión de la actividad que patrocina (fechas, programa definitivo, etc.).
- Recoger la colaboración del Instituto en los soportes de difusión que realice (páginas web, comunicaciones por correo electrónico, etc.). En los supuestos que se realicen materiales impresos, como: carteles, folletos, etc. se incorporará el logotipo de este organismo como entidad colaboradora.
- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.
- Remitir, una vez finalizada la actividad, una breve memoria del desarrollo que incorporará soporte fotográfico, material de difusión, etc.

4º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación en el Instituto de Estudios Almerienses por parte de la citada Asociación de:

- Escrito indicando que las conferencias se han realizado a plena satisfacción.
- Las correspondientes facturas/recibos emitidos a nombre del Instituto de Estudios Almerienses que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.
- Cada factura o recibo deberá ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Modelo de presentación de facturas.
 - Además, en el caso de que el IEA no disponga de la siguiente documentación de los conferenciantes, también se entregará:
 - Fotocopia DNI.
 - Acreditación bancaria del número de cuenta de cada participante para el abono mediante transferencia de las cuantías tras la prestación del servicio.
 - Ficha de datos generales según modelo del IEA.



11.- (41/2013).- APROBACIÓN DEL SEGUNDO ACUERDO ANUAL DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DE EXPOSICIONES VINCULADAS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 12 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Las actividades que se promueven desde el Instituto de Estudios Almerienses, abarcan una amplia variedad de temáticas y de formatos organizativos, entre las que se encuentran las exposiciones, tanto las propias como las realizadas por otras entidades con la colaboración del IEA o las realizadas por cesión de la sala de exposiciones de su sede.

En sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2013, el Consejo Rector aprobó un gasto de 3.000 € para las exposiciones vinculadas al Instituto de Estudios Almerienses.

Desde entonces hasta el día de hoy se ha realizado un gasto total de 2.918,67 € en las siguientes exposiciones:

- *150 años faros Almería.* 2.413,95 €.
- *Expelunca.* 159,72 €
- *El deporte de la Lectura y Árboles singulares.* 140,00 €
- *La Chanca, todo un barrio.* 206,00 €

Se hace por tanto necesario la aprobación de gasto que permita continuar con la ejecución de exposiciones por parte del IEA en 2013.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 21 de junio de 2013 (nº operación 220130000350), así como informe jurídico de 26 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar un gasto de MIL EUROS (1.000,00 €), para la realización, conservación y/o itinerancia de las exposiciones del IEA (propias o en las que colabora) durante el año 2013, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización de los suministros/servicios, y presentación de las facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda y de conformidad con la legislación vigente.

12.- (42/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA CREACIÓN DE MODELO DIGITAL 3D DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL MAR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 28 de junio de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para la consecución de su finalidad, el art. 3 de los Estatutos del IEA establece la utilización de diversas vías entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

La Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería propone a la Dirección del Instituto colaborar en la creación de un modelo digital 3D en color de la imagen de la Virgen del Mar a partir de escaneado láser de alta precisión y fotografía digital RGB.

Con fecha 24 de abril de 2013, el Director emite nota razonado donde se insta la instrucción del correspondiente expediente administrativo, para colaboración con la OTRI-Universidad de Almería por un importe total de 3.000 €.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 11 de junio de 2013 (nº operación 220130000309), así como informe jurídico de 26 de junio de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería para la creación de un modelo digital 3D en color de la imagen de la Virgen del Mar a partir de escaneado láser de alta precisión y fotografía digital RGB.

2º) Aprobar un gasto total por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48900 (otras transferencias).

3º) Transferir a la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación de la Universidad de Almería la cantidad de 3.000,00 euros mediante ingreso en la cuenta corriente nº 3058 0130 17 27311005000, previa justificación según establece el apartado 4º de la parte dispositiva.

4º) Deberán entregarse en el Registro de entrada del Instituto en el mismo día los siguientes documentos:

a) Memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora en la que se deben relacionar y adjuntar bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La citada memoria económica justificativa contendrá obligatoriamente los siguientes apartados:

- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa por el importe de la subvención concedida. Los mismos serán presentados en el Negociado de Apoyo Administrativo del IEA para su validación y estampillado, consistente, éste último, en sello acreditativo de que el justificante en cuestión ha constituido soporte de la subvención concedida por el IEA.
- Las facturas o documentos equivalentes referidos en el párrafo anterior, serán compulsados para conservación en el Negociado de Apoyo Administrativo y devueltos los originales a sus titulares.
- La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, relacionando los gastos a los que han sido destinados. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo de la actividad subvencionada.

b) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

El incumplimiento de estas obligaciones llevará aparejado el reintegro de la subvención concedida.

Ruegos y Preguntas

En este apartado el Diputado de IUCA pregunta por la firma como Director del IEA de un artículo que aparece en la prensa en defensa de la demolición del silo de mineral de hierro de Almería, popularmente conocido como Toblerone.

Considera que este tipo de publicaciones no deben realizarse en nombre de la Institución que dirige en la que se aglutinan distintas posiciones en relación con la referida construcción.

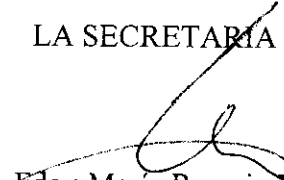
El Director del IEA responde que los artículos que se publican en diversos medios de comunicación u otros elementos telemáticos se realizan en razón de la libertad de expresión personal.

Comenta que recientemente apareció otro artículo en donde el gentilicio que le habían colocado era Ex Alférez; en otros momentos Ex Presidente de la Agrupación de Cofradías; Graduado Social; o Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Por tanto, considera que no procede dar explicación en el Consejo Rector de cuáles son los fundamentos y argumentos que le llevan a escribir éste u otros artículos por ser algo propio y particular de la persona con indiferencia de cargo, puesto, titulación, oficio, etc., y por supuesto por no tener nada que ver las tareas funcionariales en el IEA con lo expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:15 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada, doy fé.

LA SECRETARIA DELEGADA,


Fdo.: María Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procedase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Gabriel Amat Ayllón